GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 014 DE 2023

A los diez (10) días del mes de mayo de 2024, se procede a revisar y aprobar la póliza de cumplimiento No. 60-44-101010962 Anexo 13 de Seguros del Estado S.A., del Contrato de Interventoría No. 014 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCION EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", a favor del Departamento del Quindío, por parte del Contratista, para lo cual el contratista cargó en el SECOP 2, cuatro (4) folios, y se deja la siguiente constancia:

GOBERNACIÓN DEL QUINDIO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO: DÍA 14 HORA 12:00 MES 05 AÑO 2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 60-44-101010962 Anexo 13
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: CABA INGENIERIA SAS
NIT: 900.273.792-0
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTÍA

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Póliza de C. No. No. 60-44-101010962 Anexo 13	$293,354,945.21	2023	08	17	2029	07	08
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	$106.674.525.53	2023	08	17	2024	11	08
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	$80.005.894.15	2023	08	17	2027	07	08
CALIDAD DEL SERVICIO	$106.674.525.53	2024	01	17	2029	07	08

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, en atención al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, así como en atención al decreto 653 del 16 de diciembre de 2019, por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío, así como el Artículo duodécimo del Decreto 00262 del 11 de enero de 2024, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa, **SE APRUEBA** la póliza referenciada.

NATALIA GIRALDO CUERVO
Directora Administrativa y Jurídica Secretaría de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío.

Elaboró: Mauricio Alejandro Urrea Carvajal / Abogado contratista SAID

Powered by CamScanner